

DECRETO N°

3505

TEMUCO,

29 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ROGELIO ANDRES LAGAR NAVARRETE /		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un máximo de 110 altas odontológicas a pacientes de 4° Medio, pertenecientes a liceos de la comuna, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa ODONTOLOGICO INTEGRAL A ALUMNOS DE 4°MEDIO, Operativo clínica móvil Liceo Pablo Neruda, de Lunes a Sábado, en su calidad de <b>Dentista</b> , en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen de Salud Oral</li> <li>- Aplicación de Sellantes</li> <li>- Destartraje y pulido Coronario</li> <li>- Aplicación de Flúor Tópico barniz</li> <li>- Obturación Amalgama</li> <li>- Obturación Composite</li> <li>- Obturación Vidrio Lonómero</li> <li>- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing ( por placa) en caso que se requiera</li> <li>- Exodoncia permanente en caso que se requiera.</li> </ul>		
Inicio	02.11.2021 /	Término	30.11.2021 /
Monto Total	\$4.070.000.- /	Imputación	21.03.999.999.001 "2" /
Centro de Costo	32.31.01 /	ODONTOLOGICO INTEGRAL A ALUMNOS DE 4°MEDIO.	

- 2.- El monto total a refrendar es de \$4.070.000.- (cuatro millones setenta mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

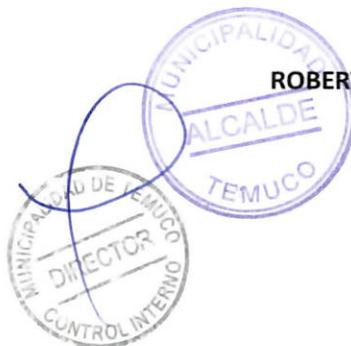
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/MMM /SGS/ MRS / spp

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



10034 / 29. 09. 21